

FEDERACIÓN MUJERES JÓVENES



**REIVINDICACIONES DE LAS MUJERES JÓVENES  
PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD  
SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA JUVENTUD**



[www.mujeresjovenes.org](http://www.mujeresjovenes.org)



**MUJERES  
JÓVENES**  
**federación**  
Declarada de Utilidad Pública

# #PORNUESTROS DERECHOS

El programa **#PorNuestrosDerechos** surge de la importancia de trabajar y defender los derechos sexuales y reproductivos reconocidos internacional y nacionalmente como derechos humanos fundamentales. Como parte de los derechos humanos fundamentales, son universales (todas las personas, sin discriminación alguna, tenemos derecho a disfrutar de ellos) e inalienables (nadie puede renunciar a sus derechos), y los Estados tienen la obligación de garantizarlos.

**#PorNuestrosDerechos** es un proyecto vivo y de innovación, con el que buscamos recoger las necesidades y reivindicaciones que tiene la juventud, especialmente las mujeres jóvenes, en materia de sexualidad y derechos. Trabajamos con ellas y para ellas, recogiendo sus demandas a través de espacios de consulta y talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, y desarrollamos campañas de incidencia para llevar sus demandas a las y los tomadores de decisiones, así como a los órganos encargados de formular políticas públicas.

Es imprescindible que creemos espacios que amplíen la concienciación sobre la salud sexual, la defensa de los derechos, las vivencias de las mujeres jóvenes y tener espacios de diálogo y reflexión que nos permitan el cambio social libres de violencia, presiones o coacciones.

# #PORNUESTROS DERECHOS

## REIVINDICACIONES DE LAS MUJERES JÓVENES PARA UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA JUVENTUD

Federación Mujeres Jóvenes expone la necesidad de que se garantice el derecho de la juventud española a una correcta información y atención a su sexualidad, parte fundamental de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

### ● **DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN SEXUAL:**

Las jóvenes tenemos el derecho fundamental a recibir una educación sexual integral que nos empodere para poder tomar decisiones informadas y saludables. Esta educación debe ser accesible, con información veraz, actualizada y basada en evidencias científicas, para que podamos comprender plenamente nuestro propio cuerpo, nuestras emociones y nuestras relaciones. Además, es esencial que esta educación sea respetuosa y sensible a la diversidad de experiencias y realidades que vivimos, reconociendo y valorando nuestras orientaciones y contextos sociales.

- Desarrollo e implementación real de educación sexual en el sistema educativo, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Medidas para evitar que las organizaciones contrarias a los derechos sexuales y reproductivos puedan hacer intervenciones, talleres o cualquier acción dentro de los centros educativos y garantizar así el derecho de la infancia y adolescencia a recibir una educación sexual integral.

- Desarrollo de unos estándares comunes para una educación sexual integral que se apliquen en todas las CCAA que deben incluir:
  - Educación para el consenso y la asertividad en la sexualidad.
  - Educación menstrual.
  - Más información sobre diversidad sexual.
  - Educación para la corresponsabilidad en la anticoncepción.
  - Derecho a conocer todos los métodos anticonceptivos disponibles.
  - Mayor visibilización del placer femenino y de la masturbación femenina.
  - La interrupción voluntaria del embarazo como un derecho de las mujeres.
  - Información sobre el acceso a los recursos y servicios.
- Incorporación en los currículos de las formaciones universitarias y formación obligatoria para el profesorado de la educación sexual y cómo impartir en las diferentes etapas educativas.



## ● **DERECHO A NUESTRA DECISIÓN REPRODUCTIVA:**


Las jóvenes tenemos el derecho a conocer y decidir libremente sobre nuestras opciones anticonceptivas, asegurando que estos métodos estén disponibles y sean accesibles para todas. También tenemos el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo, sin restricciones injustificadas ni juicios morales que limiten nuestra autonomía. Es fundamental que tengamos acceso a todas nuestras opciones reproductivas, independientemente del modelo familiar que elijamos o en el que nos encontremos.

Es vital que nuestras decisiones en cuanto a anticoncepción, maternidad y relaciones sean respetadas y respaldadas, libres de estigmatización y sin presiones basadas en normas y estereotipos de género. Nuestra autonomía y derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y nuestras vidas deben ser reconocidos y protegidos en todo momento, garantizando que podamos ejercer nuestros derechos sexuales y reproductivos con plena libertad y sin obstáculos.

- Reconocer todos los modelos familiares y la libertad de elección de las mujeres, incluyendo el derecho a no ser madre.

- Garantizar el acceso a todos los métodos anticonceptivos:
  - Todos los métodos anticonceptivos (incluidos los LARC, métodos anticonceptivos de larga duración, y la PAU, píldoras anticonceptivas de urgencia) deben estar cubiertos por los servicios públicos de atención a la salud.
  - Garantizar la igualdad territorial en el acceso a todos los métodos anticonceptivos.
  - Desarrollo de una ruta clara para acceder a todos los métodos anticonceptivos en los servicios públicos de atención a la salud, y campañas de comunicación para mejorar el acceso para la población joven.
  - Fomentar el desarrollo de métodos anticonceptivos para hombres de manera que existan más opciones para la corresponsabilidad en la anticoncepción.
- Garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo:
  - Creación de centros específicos públicos de atención a la salud sexual y reproductiva que incorporen la IVE en su cartera de servicios.
  - Que la atención a la IVE sea con un enfoque feminista.
  - Acabar con la desigualdad territorial en el acceso a la IVE.
  - Incorporar la IVE como un contenido básico en los estándares de la educación sexual.
  - Garantizar la seguridad y la privacidad en todos los centros de atención a la salud sexual.
  - Eliminar la financiación pública de organizaciones y proyectos que van en contra de los derechos sexuales y reproductivos.

## ● **DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA:**



El derecho a una vida libre de violencia es esencial para todas las mujeres y debe garantizarse de manera integral, especialmente en relación con nuestros derechos sexuales y reproductivos. Este derecho no solo implica la ausencia de violencia física, sino también la eliminación de cualquier forma de violencia psicológica, sexual, económica y simbólica que pueda vulnerar nuestra autonomía sobre nuestros cuerpos, nuestra sexualidad y nuestras decisiones reproductivas. Como jóvenes, tenemos el derecho de vivir sin miedo a la violencia que afecta nuestra capacidad de decidir libremente sobre nuestra sexualidad, nuestras relaciones y nuestra identidad.

Es fundamental que se nos proteja de cualquier tipo de acoso, abuso, discriminación y coerción que pretenda controlar o limitar nuestros derechos sexuales y reproductivos, ya sea en el ámbito privado o en el público.

- Acabar con la violencia obstétrica: Medidas específicas para garantizar espacios seguros en la atención a las mujeres, formación a profesionales y sensibilización para la identificación de las prácticas violentas.
- El estigma menstrual es una forma de violencia contra las niñas y mujeres:
  - Acabar con el estigma menstrual. Debemos hablar de las discriminaciones que se ejercen contra mujeres y niñas asociadas a la menstruación.
  - Formación al profesorado para que no se perpetúe y se intervenga el estigma menstrual.
  - Acabar con la pobreza menstrual: Espacios acondicionados y seguros para garantizar la higiene menstrual y productos de higiene menstrual gratuitos y accesibles en los centros educativos y otros centros públicos.
- Cumplimiento de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
  - Abrir centros de atención 24h para la atención a mujeres jóvenes víctimas de agresiones (sexuales, físicas, psicológicas) en todas las provincias, que garanticen la atención a todas las mujeres desde una perspectiva feminista.
  - Asegurar la accesibilidad y el carácter integral de los recursos de atención a las víctimas de violencia sexual de forma que, desde un único espacio, se pueda activar el acceso y el ejercicio de todos los derechos que las leyes reconocen a las mujeres.
- Implementación de una ley de entornos digitales que establezca una normativa marco que tipifique los distintos tipos de violencia virtual ejercidos contra las mujeres, así como su penalización correspondiente y que incluya:
  - Medidas para la abolición de la pornografía y para la penalización de la creación de contenido violento.
  - Fomento de investigaciones que analicen los factores más relevantes que producen y reproducen las violencias sexuales y a las nuevas formas de violencia a través de medios digitales.
  - Realización de estudios específicos sobre las nuevas formas de captación para la explotación sexual.
  - Fomento de las investigaciones que analicen la incidencia de la pornografía en la violencia sexual hacia mujeres adolescentes y jóvenes.

- Poner en marcha medidas abolicionistas para el reconocimiento de todas las mujeres y niñas víctimas del sistema prostitucional, la modificación del Código Penal, para prohibir el proxenetismo en todas sus formas y una ley abolicionista del sistema prostitucional.
- Acabar con la explotación reproductiva de las mujeres:
  - Cumplimiento de la Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida garantizando que las donaciones nunca tengan carácter lucrativo o comercial.
  - Derogar la Instrucción de 5 de octubre de 2010, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre régimen registral de la filiación de los nacidos mediante gestación por sustitución.
  - Garantizar el cumplimiento de los artículos 32 (Prevención de la gestación por subrogación o sustitución) y 33 (Prohibición de la promoción comercial de la gestación por sustitución) de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.



- **DERECHO A SER ATENDIDAS EN NUESTRA SALUD SEXUAL:**

Para garantizar nuestro derecho a una atención digna y respetuosa en materia de salud sexual, es fundamental contar con centros especializados donde podamos acceder a información, asistencia y apoyo cuando lo necesitemos. Estos centros deben cumplir con las directrices de la OMS en relación con los Centros de Atención a la Sexualidad para Jóvenes (CJAS), asegurando que recibamos un trato adecuado y profesional.

Exigimos una atención especializada con perspectiva feminista, dentro de un sistema sanitario accesible y seguro para todas, que garantice plenamente nuestros derechos sexuales y reproductivos en todos los territorios. Además, es crucial que estos servicios estén respaldados por los recursos económicos y humanos necesarios para su correcto funcionamiento.

- Cumplimiento de las demandas de la OMS, poniendo en marcha nuevos centros CJAS, así como la correcta dotación de recursos económicos y humanos a los ya existentes.



- Impulsar la creación de un CJAS, en al menos cada provincia, para acercarnos a lo establecido por la normativa vigente.
- Que los centros que se abran sean específicos para jóvenes y estén ubicados fuera de los servicios generales de salud y de los hospitales. Espacios propios para juventud.
- Que tengan una disponibilidad horaria amplia y que incluya los fines de semana, lo que facilita el acceso al recurso de las adolescentes y jóvenes.
- Que dispongan de atención directa sin el requerimiento de cita previa, de manera que puedan atender a las necesidades de las y los jóvenes más inmediatas, y reducir el estrés y la preocupación por aquellas dificultades que pueden esperar; considerando que esta espera ya supone una barrera para una gran parte de jóvenes.
- Que incorporen una perspectiva integral de la sexualidad y de las etapas vitales de la adolescencia y la juventud.
- Que se incorpore la IVE a la cartera de servicios de estos centros exclusivos para jóvenes.
- Que se incorporen en la cartera de servicios de estos centros pruebas de las distintas ITS. Acabar con el estigma de las ITS pasa por permitir el chequeo a todas las personas que hayan tenido encuentros sin protección.
- Atención para la salud sexual y reproductiva a todas las personas independientemente de su situación administrativa. Requerir la tarjeta sanitaria para acceder a estos servicios supone una vulneración de derechos.
- La atención a las ITS en toda la población es una cuestión de salud comunitaria, y no se está garantizando en todo el territorio el acceso al tratamiento para VIH y otras ITS a personas a las que se les niega la tarjeta sanitaria.
- El aborto es por ley una prestación de urgencia y así se debe prestar gratuitamente sin requerir tarjeta sanitaria.
- Garantizar la atención ginecológica pública y gratuita para todas las mujeres.
- Desarrollo de campañas de comunicación sobre los servicios y recursos que mejoren el acceso de las personas jóvenes.
- Más investigación en la salud de las mujeres (incluyendo enfermedades específicas, mejores técnicas diagnósticas, mejores tratamientos) que garantice una mejor atención a las mujeres en todas las edades.



## ● **DERECHO A SER NOSOTRAS MISMAS:**

Las jóvenes tenemos el derecho fundamental a vivir libres de estereotipos sexistas que afectan a nuestra autoestima, al desarrollo personal, que limitan nuestra autonomía y atañen negativamente a nuestros derechos sexuales y reproductivos. Estos estereotipos no sólo perpetúan ideas erróneas sobre cómo deberíamos comportarnos, vestirnos o relacionarnos, sino que también refuerzan normas sociales que nos oprimen.

Es esencial que se respete nuestra individualidad, que se valore y celebre la diversidad de cuerpos, orientaciones sexuales y formas de relacionarnos.

Este derecho implica la eliminación de cualquier tipo de juicio o discriminación basada en expectativas de género, tanto en nuestra vida diaria como en los medios de comunicación, la educación, la atención a la salud, el ámbito laboral y en todos los espacios sociales. Debemos poder expresarnos libremente, sin ser encasilladas en roles tradicionales que no reflejan nuestra realidad ni nuestras aspiraciones. Además, es crucial que se promuevan entornos inclusivos donde todas las formas de ser y de amar sean respetadas y valoradas, reconociendo que no existe una única manera "correcta" de ser mujer o de vivir nuestra sexualidad y relaciones.

- La atención a la salud sexual y reproductiva, y la educación sexual integral tienen que reconocer la diversidad de las mujeres:
  - La atención a la sexualidad de las mujeres con discapacidad requiere formación de las y los profesionales, y medidas que garanticen el respeto de sus derechos sexuales y reproductivos.
  - La educación sexual debe recoger la diversidad física e intelectual, y desarrollar materiales que incluyan a las mujeres con discapacidad. Así como publicarse materiales en formatos accesibles a diferentes discapacidades.
  - No más gordofobia en las instituciones médicas. Formación en HAES (Health At Every Size) para los profesionales de atención a la salud sexual y atención médica.
  - Abandonar enfoques de tratamiento pesocentrista. Dejar de usar como indicador de salud el IMC o pesar a las personas en consulta. Acabar con las restricciones de peso para el acceso a servicios de salud como los métodos de reproducción asistida.
- Humanizar la sanidad dando el protagonismo a las mujeres, adolescentes y niñas; trabajando por eliminar la desigualdad en la relación médica-paciente; eliminando los estereotipos patriarcales en la atención a la salud y en la atención a la sexualidad; e incorporando profesionales de la rama social en las unidades especializadas.



## ● **DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:**

Las jóvenes tenemos el derecho de participar activamente en organizaciones y espacios que reivindican nuestros derechos en materia de sexualidad, sin temor a represalias o consecuencias negativas por expresar nuestras opiniones y demandas. Es crucial que nuestras realidades y experiencias sean consideradas en el diseño e implementación de políticas públicas, asegurando que nuestras voces sean escuchadas y valoradas. Exigimos vivir sin violencia por manifestar nuestras ideas, tanto en espacios físicos como en el entorno digital. Queremos ser reconocidas como sujetos de derecho, con la oportunidad de influir y ser escuchadas en todas las decisiones que afectan nuestras vidas.

- Participación de las organizaciones juveniles y de organizaciones feministas en el diseño de políticas públicas en materia de derechos sexuales y reproductivos.
- Fomentar la creación y mantenimiento de espacios seguros de encuentro sobre sexualidad para las mujeres. Que se cuente con espacios con enfoque de derechos de las jóvenes.
- Incorporar a los estándares de la educación sexual contenido específico sobre defensoras de derechos, sobre el derecho a la participación social y política, y sobre cómo defender nuestros derechos.
- Desarrollo de medidas específicas para abordar la violencia que recibimos por defender nuestros derechos sexuales y reproductivos.

**Los derechos no se negocian.  
Si no los garantizamos los  
estamos vulnerando.**

**#PORNUESTROS  
DERECHOS**

# # PORNUESTROS DERECHOS



**MUJERES  
JÓVENES  
federación**  
Declarada de Utilidad Pública

C/ Bravo Murillo, 4. Local  
Oficinas 6 y 7. 28015 Madrid  
T. 91 164 03 68 - M. 607 283 237  
[info@mujeresjovenes.org](mailto:info@mujeresjovenes.org)



@MujeresJovenesF



@federacionmujeresjovenes



@federacionmujeresjovenes



[www.mujeresjovenes.org](http://www.mujeresjovenes.org)